

Asesoramiento específico:

CARGA TÉRMICA

- > Efectuar análisis para determinar el nivel de Carga Térmica en los distintos puestos de trabajo (TGBH - °C).
 - > Suministrar a los trabajadores ropa de trabajo adecuada.
 - > De acuerdo a los valores obtenidos, modificar las exigencias de trabajo (aumentando el % de descanso, lo cual disminuye el % de trabajo en la jornada laboral).
 - > Brindar instrucciones verbales y escritas exactas, programas de adiestramiento frecuentes y demás información acerca del estrés térmico y la tensión térmica.
 - > Permitir la autolimitación de las exposiciones a carga térmica.
 - > Detectar por parte de la supervisión, observando e indagando al trabajador, aquellos signos y síntomas de la tensión térmica.
 - > Suministrar métodos de ingeniería que permitan: 1- La circulación general del aire; 2- La liberación de vapor de agua; 3- Apantallar las fuentes de calor radiante.
 - > Fomentar : A- el consumo de alimentos salados (con previa aprobación médica); B- mantener un peso corporal ideal; C- beber un vaso de agua fría cada 20 minutos.
 - > Instruir al personal expuesto, informándolos sobre aquellos síntomas identificatorios de la tensión térmica, que obligan a suspender la exposición individual.
 - > Examinar periódicamente a aquellos trabajadores que se encuentran expuestos a Carga Térmica (Exámenes Médicos Periódicos).
 - > Evitar nuevas exposiciones potenciales de los trabajadores que presentan o presenten exámenes médicos periódicos anormales.
 - > Considerar previamente la selección médica, para identificar a aquellos trabajadores que sean susceptibles al daño sistémico por calor.
- 